

La OMC celebra Simposios de Alto Nivel sobre el Comercio y Medio Ambiente y sobre Comercio y Desarrollo

Las reuniones han sido clausuradas pero se ha abierto un nuevo diálogo», declaró el Director General Renato Ruggiero al término de los Simposios de Alto Nivel de la OMC sobre Comercio y Medio Ambiente y sobre Comercio y Desarrollo, celebrados en la sede de la Organización en Ginebra los días 15 y 16 de marzo y 17 y 18 del mismo mes.

Los Simposios fueron la primera ocasión en que representantes de organizaciones no gubernamentales intercambiaron puntos de vista sobre ambos temas con funcionarios gubernamentales superiores de gobiernos Miembros y observadores de la OMC y con representantes de alto nivel de organizaciones internacionales. En el Simposio sobre Comercio y Medio Ambiente participaron unas 87 ONG e instituciones de enseñanza superior relacionadas con el medio ambiente y 40 federaciones empresariales y grupos de consumidores. En el Simposio sobre Comercio y Desarrollo participaron 51 ONG.

El Sr. Ruggiero ponderó la alta calidad de las cerca de 200 intervenciones realizadas en el Simposio y destacó que muchos participantes habían pedido con insistencia que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible se trataran de una forma global, lo que implica tener en cuenta aspectos como la mejora del acceso a los mercados, la creación de capacidades, la transferencia de tecnología, el alivio de la carga de la deuda y otros.

El Director General leyó una carta dirigida por el Presidente Bill Clinton al Simposio sobre el Medio Ambiente en la que destacaba la necesidad de mejorar la protección ambiental.

Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión Europea, exhortó a los negociadores de la OMC a que concedieran mayor importancia a la sostenibilidad en la Conferencia Ministerial de Seattle. Sir Brittan fue quien inicialmente propuso la celebración del Simposio sobre el Medio Ambiente. □



El 27 de marzo, Renato Ruggiero, Director General de la OMC, se reúne en Ginebra con el Presidente chino Jiang Zemin al reanudarse los trabajos sobre la adhesión de este país. (Tania Tang/OMC)

Adopción de informes relativos a los frutos y los DRAM

El 19 de marzo, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó informes sobre dos diferencias y escuchó declaraciones en relación con la aplicación de la India, las Comunidades Europeas, la Argentina y Corea.

Medidas del Japón que afectan a los productos agropecuarios

El Órgano de Apelación defendió la conclusión básica del grupo especial de que los ensayos realizados con diferentes variedades de manzanas, cerezas, nectarinas y nueces carecen de base científica y son, por consiguiente, incompatibles con lo dispuesto en el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El Órgano identificó una violación más del Acuerdo, al concluir que las prescripciones del Japón respecto a las importaciones de albaricoques, peras, ciruelas y membrillos no están basadas en una evaluación de los riesgos.

Los Estados Unidos insistieron en que se adoptara el informe del Órgano de Apelación, que en su opinión ha aclarado importantes disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

(Continuación a la página 2)

En el interior

Simposio de Alto Nivel sobre el Comercio y Medio Ambiente	4
Simposio de Alto Nivel sobre el Comercio y Desarrollo	6

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

OSD (Continuación de la página 1)

El Japón lamentó que el Órgano de Apelación no hubiera aceptado su argumento. No obstante, manifestó que nada en el informe le impedía protegerse de las plagas.

La CE dijo que los informes aclaraban conceptos del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias pero planteaban interrogantes acerca de la evaluación del grupo especial sobre la justificación científica de las medidas comerciales. El Brasil manifestó su confianza en que los informes favorecerían sus exportaciones de mangos al Japón. Hungría declaró que estaba satisfecha con los resultados.

El OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del grupo especial modificado por el Órgano de Apelación.

Los derechos antidumping impuestos por los Estados Unidos a los DRAM

Esta diferencia se refiere a una reclamación interpuesta por Corea contra la decisión del departamento de comercio de los Estados Unidos de no revocar el derecho antidumping impuesto a los semiconductores para memorias dinámicas de acceso aleatorio (DRAM) de un megabit como mínimo originarios de la República de Corea. Corea sostiene que la decisión fue adoptada pese a haberse constatado que los DRAM no habían sido objeto de dumping por los productores coreanos durante un período superior a tres años y medio consecutivos, y no obstante la existencia de pruebas que demostraban en forma concluyente que los productores coreanos de DRAM no practicarían en el futuro dumping con respecto a esos productos. El grupo especial consideró que las medidas objeto de la reclamación violaban el artículo 11.2 del Acuerdo Antidumping que prevé la supresión de las medidas antidumping si tras realizar un examen se determina que ya no se justifican.

Corea se mostró satisfecha con el informe del grupo especial, y añadió que los Estados Unidos estaban ahora obligados a modificar la medida antidumping en cuestión. Sin embargo, expresó sus reservas respecto a otras conclusiones del grupo especial.

Los Estados Unidos acogieron favorablemente diversas constataciones del grupo especial y destacaron que éste no había aceptado la propuesta de Corea de revocar la orden de imposición del derecho antidumping. Asimismo, manifestaron que no les interesaba prolongar la diferencia presentando un recurso.

Hong Kong se congratuló por la decisión del grupo especial en relación con el artículo 11.2 y compartió sus reservas con Corea respecto a algunas de sus conclusiones.

El OSD adoptó el informe del grupo especial.

Aplicación de las recomendaciones del OSD

El OSD escuchó diversas declaraciones en relación con los informes que había adoptado recientemente:

- Corea declaró que su intención era actuar con diligencia en la aplicación de las recomendaciones sobre el informe del Órgano de Apelación y el informe del grupo especial, confirmado por el Órgano de Apelación, sobre los impuestos que aplica a las bebidas alcohólicas.
- El Brasil solicitó consultas con la Comunidad Europea sobre la aplicación por esta última de las recomendaciones del OSD en relación con los productos derivados de las aves. La Comunidad Europea manifestó estar dispuesta a mantener consultas con el Brasil sobre esta cuestión.
- Respecto a las recomendaciones del OSD sobre las medidas que la Comunidad Europea aplica a la carne y a los productos de la carne procedentes de ganado vacuno tratado con hormonas, la CE comunicó que la Comisión Europea había preparado un informe para el Consejo y el Parlamento Europeo en el que se exponen las opciones para la aplicación. El Canadá y los Estados Unidos insistieron en que la Comunidad Europea debe cumplir las recomendaciones a más tardar el 13 de mayo de 1999.
- La Argentina informó de que en febrero se firmó un decreto destinado a dar aplicación a las recomendaciones del OSD

GRUPOS ESPECIALES EN ACTIVIDAD (22 de marzo de 1999)

Reclamante	Objeto de la reclamación	Fecha en que se estableció el Grupo Especial
CE	Argentina – Medidas que afectan a los textiles y las prendas de vestir	16.10.1997
CE	Chile – Impuestos a las bebidas alcohólicas	25.3.1998
Estados Unidos	India – Restricciones cuantitativas a la importación de productos agrícolas, textiles e industriales	18.11.1997
Nueva Zelandia	Comunidades Europeas – Medidas que afectan a ciertos productos de mantequilla (se interrumpieron los trabajos del Grupo Especial)	18.11.1997
India	Turquía – Restricciones aplicadas a las importaciones de productos textiles y prendas de vestir	13.3.1998
Nueva Zelandia, Estados Unidos	Canadá – Medidas que afectan a las exportaciones de productos lácteos	25.3.1998
Estados Unidos	Australia – Subvenciones concedidas a los productores y exportadores de cuero para automóviles	22.6.1998
CE	Corea – Medida de salvaguardia definitiva impuesta a las importaciones de determinados productos lácteos	23.7.1998
Canadá	Brasil – Programa de financiación de las exportaciones para aeronaves	23.7.1998
Brasil	Canadá – Medidas que afectan a la exportación de aeronaves civiles	23.7.1998
CE	Argentina – Medidas de salvaguardia impuestas a las importaciones de calzado	23.7.1998
CE	Estados Unidos – Trato fiscal aplicado a las «empresas de ventas en el extranjero»	22.9.1998
CE, Japón	Estados Unidos – Medida que afecta a la contratación pública (se interrumpieron los trabajos del Grupo Especial)	21.10.1998
Estados Unidos	México – Investigación antidumping sobre el jarabe de maíz con alta concentración de fructosa procedente de los Estados Unidos	25.11.1998
Canadá	Comunidades Europeas – Medidas que afectan al amianto y a los productos que contienen amianto	25.11.1998
CE, Ecuador	Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la importación, venta y distribución de bananos (se volvió a convocar al Grupo Especial)	12.1.1999
CE	Canadá – Protección mediante patente de los productos farmacéuticos	1.2.1999
CE	Estados Unidos – Ley Antidumping de 1916	1.2.1999
Japón, CE	Canadá – Determinadas medidas que afectan a la industria del automóvil	1.2.1999
CE	Estados Unidos – Establecimiento de derechos compensatorios sobre determinados productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto y laminado en caliente originario del Reino Unido	17.2.1999
CE	Estados Unidos – Artículos 301 a 310 de la Ley de Comercio Exterior de 1974	2.3.1999

en relación con los impuestos estadísticos que aplica a las importaciones de calzado, textiles, prendas de vestir y otros artículos. □

Un grupo especial examina los artículos 301 a 310 de la Ley de Comercio de los Estados Unidos

El 2 de marzo, el OSD estableció un grupo especial a petición de la Comunidad Europea para examinar los artículos 301 a 310 de la Ley de Comercio de los Estados Unidos de 1974.

La CE manifestó que la aplicación de esta legislación en los últimos meses ha planteado problemas, y estaba convencida de que otros miembros preocupados por la aplicación de medidas unilaterales estarían de acuerdo.

Los Estados Unidos declararon que la petición de la CE estaba motivada por lo ocurrido en la diferencia sobre el banano. Manifestaron su confianza en que el grupo especial consideraría su legislación compatible con las obligaciones que habían asumido en el marco de la OMC.

El Brasil; el Canadá; Colombia; Corea; Costa Rica; Cuba; Dominica; Ecuador; Hong Kong, China; la India; Israel; Jamaica; el Japón; República Dominicana; Santa Lucía y Tailandia se reservaron el derecho de participar en la diferencia en calidad de terceros. □



Simposio de Alto Nivel de la OMC sobre Comercio y Medio Ambiente

El siguiente artículo y el relativo al Simposio sobre Comercio y Desarrollo son extractos de los informes generales preparados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible. Los informes completos pueden consultarse en el sitio de la OMC en la Web (www.wto.org).

Del 15 al 16 de marzo de 1999 se celebró el Simposio de Alto Nivel sobre Comercio y Medio Ambiente, organizado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra. Estuvo compuesto de tres paneles que examinaron los vínculos entre las políticas comerciales y las medioambientales, las sinergias entre la liberalización del comercio, la protección medioambiental, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y la interacción entre las organizaciones comerciales y las entidades dedicadas a actividades en la esfera del medio ambiente.

Sesión inaugural

Renato Ruggiero, Director General de la Organización Mundial del Comercio, dio la bienvenida a los participantes y tomó nota con satisfacción de la participación de un gran número de delegaciones de alto nivel de los países y de representantes de la sociedad civil. Dijo que Sir Leon Brittan había propuesto la celebración de un Simposio de Alto Nivel sobre Comercio y Medio Ambiente y el Presidente Bill Clinton la había aceptado. Leyó un mensaje del Presidente Clinton en el que subrayaba la necesidad de fortalecer la protección medioambiental, velar por que las normas en materia de comercio contribuyeran a que las políticas nacionales establecieran niveles altos de protección medioambiental y observancia eficaz y lograr una mayor participación y transparencia en los procedimientos de la OMC. En su mensaje, el Presidente Clinton señaló propuestas que los Estados Unidos harían en el Simposio, incluidas la reducción de las subvenciones medioambientalmente perjudiciales y la promesa por parte de los Estados Unidos de que se haría un examen medioambiental de la próxima ronda de negociaciones.

Ruggiero dijo que el objetivo del Simposio era el mejorar la decisiva relación entre el comercio y el medio ambiente y lograr una mejor comprensión de los objetivos y las funciones de la OMC. Señaló como objetivos de la OMC la reducción de las barreras entre los pueblos y las naciones, la prevención de la discriminación y la creación de un sistema mundial de comercio basado en las normas y no en el poder. Subrayó la necesidad de acelerar la labor del CCMA, examinar las evaluaciones medioambientales de la labor de la OMC y abordar el problema de la pobreza. Hizo hincapié en que la OMC era una aliada del desarrollo sostenible y subrayó los objetivos comunes de las organizaciones comerciales y las entidades dedicadas a actividades en la esfera del medio ambiente: un régimen comercial firmemente basado en normas y regímenes medioambientales estrictos y eficaces. Dijo que no se podía alcanzar ese objetivo común mediante unilateralismo, acciones discriminatorias y proteccionismo, sino mediante consenso y negociaciones. Subrayó la necesidad de alcanzar un consenso mundial sobre todas las cuestiones medioambientales y de darle una expresión institucional más firme. Concluyó con un llamamiento en pro de una nueva visión de la administración mundial que abarcara más naciones en el nivel más alto de adopción de decisiones.

Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión Europea, señaló que la clave del éxito de una política en materia de comercio y medio ambiente era un planteamiento coordinado del desarrollo sostenible. Informó a los delegados sobre un estudio de la CE relativo a las posibles repercusiones en el desarrollo sostenible de una ronda basada en el propuesto programa del milenio e instó



Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, Sir Leon Brittan, vicepresidente de la CE, y Renato Ruggiero, Director General de la OMC, al inicio del Simposio sobre Comercio y Medio Ambiente. (Foto de Tania Tang/OMC)

a los demás a que hicieran lo propio. Señaló su preferencia por los AMUMA en comparación con las acciones unilaterales y subrayó la necesidad de confianza en que las normas de la OMC estaban al servicio de los fines de todas las Partes en los AMUMA. Dijo que no era conveniente que cada uno de los Miembros de la OMC adoptara cualesquiera medidas que considerara oportunas en materia de comercio basándose en su opinión sobre la aceptabilidad de los procedimientos de fabricación de los productos aplicados en otros países. La cuestión de los PMP estaba vinculada con la del etiquetado, por lo que señaló la necesidad de adoptar un planteamiento claro y viable del etiquetado ecológico. Sobre el principio cautelador, dijo que era necesario definirlo con mayor precisión e impedir que se invocara de forma abusiva. Hizo notar la importancia de la coherencia en la formulación de políticas y propuso que todos los Miembros de la OMC, incluidos los países en desarrollo, aplicaran políticas integradas en materia de comercio y medio ambiente. En conclusión, propuso que los negociadores concedieran el mayor relieve a la sostenibilidad en la reunión ministerial de Seattle.

Discursos principales

Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, hizo hincapié en que no se podía aislar la política comercial o medioambiental de las repercusiones de la deuda internacional, de la necesidad de mitigar la pobreza, del imperativo equitativo de transferir tecnología ni de la necesidad de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para afrontar los imperativos del desarrollo sostenible. Dijo que no era justo ni razonable esperar que la OMC cargara con toda la responsabilidad al respecto y recordó que el mes pasado el Consejo de Administración del PNUMA había encomendado a éste un mandato firme para que desempeñara un papel fundamental en materia de comercio y medio ambiente.

Dijo que el primer paso era determinar las virtudes y las deficiencias de las normas comerciales vigentes y propuestas. Indicó que el PNUMA iba a conceder prioridad al acopio de datos empíricos sobre las consecuencias medioambientales de las políticas económicas internacionales. El segundo paso era aprovechar los beneficios medioambientales de la liberalización económica, tales como la internalización de los costos y la eliminación de las subvenciones que distorsionaban los precios. El tercero era, según dijo, articular y aclarar los principios

fundamentales de la política medioambiental internacional a la que debían ajustarse las normas del sistema multilateral de comercio. El paso final sería determinar cómo debía ajustarse el sistema multilateral de comercio a los principios medioambientales fundamentales en pro del desarrollo sostenible. La liberalización económica tenía efectos enormemente diferentes según las condiciones sociales, económicas y medioambientales subyacentes.

Ian Johnson, Vicepresidente de Desarrollo Social y Ecológicamente Sostenible del Banco Mundial, dijo que el imperativo que afrontaba el mundo era el de aprovechar las corrientes comerciales que habían sacado a millones de personas de la pobreza y al tiempo proteger mejor el medio ambiente. En cuanto a si la liberalización del comercio era positiva para el medio ambiente o lo menoscababa, indicó que la respuesta dependía de cuáles fueran los sectores de la economía que se expandieran o se contrajeran a consecuencia de la liberalización. Igualmente decisiva era la eficacia de la política medioambiental del país que emprendiera la liberalización y la cantidad de su riqueza engendrada por el comercio que se utilizara para mejorar el medio ambiente.

Indicó que las políticas comerciales no eran las más indicadas para alcanzar los objetivos medioambientales. Como prácticamente todos los daños medioambientales estaban relacionados con la producción y el consumo, sólo si instrumentos más directos no daban resultado o no eran viables podían estar justificadas las medidas comerciales. También afirmó que, si se permitía la aplicación de sanciones unilaterales contra la contaminación o la degradación medioambiental en otro país, el sistema comercial pasaría a ser un sistema basado en el poder y no en las normas.

Maritta Koch-Weser, Directora General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), destacó varios frentes en los que se debían adoptar medidas. Entre otros, la creación de capacidad en los países, los derechos de propiedad intelectual y el reparto de los beneficios derivados de la utilización internacional de los recursos genéticos y la bioseguridad, la creación de un comité permanente sobre comercio y medio ambiente, la asignación de un papel destacado a la sociedad civil y una evaluación de las normas vigentes en materia de comercio para determinar cómo se podrían utilizar con vistas a que orientaran la próxima ronda de negociaciones. Dijo que la UICN adoptaría una actitud previsor para afrontar esos imperativos.

Debate

El CANADÁ, apoyado por los ESTADOS UNIDOS y FINLANDIA, declaró que en las próximas negociaciones que se celebraran en la OMC debían figurar necesariamente las consideraciones medioambientales. Algunas de las cuestiones principales eran las siguientes: aclarar la relación entre los AMUMA y las normas de la OMC mediante una declaración interpretativa, velar por que los etiquetados ecológicos basados en los análisis del ciclo de vida no entrañaran restricciones encubiertas al comercio, fomentar la labor del CCMA y estudiar la posible colaboración con vistas a un examen medioambiental de las negociaciones de la OMC. Los Estados Unidos insistieron en los derechos de los países Miembros a contar con niveles altos de protección medioambiental y, junto con el CANADÁ, destacaron la importancia de un examen medioambiental temprano con vistas a la nueva ronda de negociaciones.

DINAMARCA, junto con SUECIA, dijo que la OMC debía ejercer toda su influencia en pro del medio ambiente. Señaló la necesidad de determinar situaciones triplemente beneficiosas: medidas que propiciaran la liberalización del comercio, una mejor protección medioambiental y un mayor desarrollo económico y social de los países en desarrollo. FRANCIA pidió que las normas



El príncipe Sadrudin Aga Khan fue el moderador del grupo especial sobre la interacción entre las entidades del comercio y del medio ambiente. (Foto de Tania Tang/OMC)

de la OMC fomentaran las iniciativas voluntarias y la liberalización de los productos que tenían repercusiones favorables en el medio ambiente.

ALEMANIA subrayó la necesidad de «cooperación» entre los Estados, los gobiernos, la sociedad civil y las políticas comerciales y medioambientales. El REINO UNIDO dijo que los gobiernos debían procurar no crear nuevos instrumentos proteccionistas. Siempre que fuera posible, la reglamentación medioambiental debía estar basada en acuerdos multilaterales y contar con el más amplio apoyo. Sin embargo, no se debían utilizar las normas sobre el comercio para frustrar una protección medioambiental legítima. El JAPÓN propuso un examen del artículo XX con vistas a introducir una vinculación entre los AMUMA y el comercio.

La INDIA hizo notar la importancia de las obligaciones comunes, pero diferenciadas, de los países para con el objetivo de la protección medioambiental y del desarrollo sostenible. Dijo que la pobreza era el mayor problema medioambiental que afrontaba el mundo. Puso en duda que la petición de una participación de las ONG en las negociaciones de la OMC fuera acertada e indicó que las delegaciones actuaban según los deseos de los gobiernos, casi todos ellos democráticos. El PAKISTÁN pidió una reafirmación de los principios de Río y el fortalecimiento de los mecanismos para cumplir las obligaciones de Río. Se opuso a la adopción de medidas basadas en PMP. INDONESIA, apoyada por la INDIA y el PAKISTÁN, señaló la importancia de la adopción de medidas para mitigar la pobreza. Dijo que, si bien la protección medioambiental era importante, la comunidad internacional debía ser más sensible a otros problemas.

GREENPEACE declaró que se debía abordar urgentemente la falta de transparencia y de consultas adecuadas a los interesados. Pidió a la OMC que, entre otras cosas, reconociera la igualdad de condición jurídica de los AMUMA, reconociese la permisibilidad de las medidas comerciales unilaterales y no iniciara negociaciones sobre la liberalización de las inversiones.

El FONDO INTERNACIONAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES acogió con beneplácito las declaraciones hechas sobre los PMP y observó que las medidas unilaterales adoptadas en el pasado habían estimulado la actuación en materia de medio ambiente. COMPASSION IN WORLD FARMING (HUMANIZACIÓN DE LA AGRICULTURA MUNDIAL) dijo que no pedía a la OMC que resolviera los problemas relativos al bienestar de los animales, sino que dejara de poner trabas a quienes lo hacían.



Historia breve de la OMC y del Comité de Comercio y Medio Ambiente

La OMC, creada el 1º de enero de 1995, es la sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la encarnación de los resultados de la Ronda Uruguay. Como fundamento jurídico e institucional del sistema multilateral de comercio, la OMC establece las principales obligaciones contractuales que determinan la forma cómo los gobiernos formulan y aplican la legislación y la reglamentación nacionales en materia de comercio. La OMC constituye la plataforma en la que las relaciones entre los Miembros evolucionan mediante el debate, la negociación y la adjudicación colectivos.

Entre las disposiciones de la OMC figuran varias referencias al medio ambiente, tales como el Preámbulo al Acuerdo de Marrakech, en el que se indica la importancia que reviste permitir «la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles del desarrollo económico». En los Acuerdos sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, sobre la Agricultura y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y en otras diversas disposiciones de la OMC figuran referencias concretas al medio ambiente.

La exposición más completa de la labor de la OMC en materia de comercio y medio ambiente es la que figura en el Acta Final de la Ronda Uruguay, con arreglo a la cual los Ministros adoptaron una Decisión sobre el Comercio y el Medio Ambiente en la que se pedía la creación del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) y se exponía en líneas generales su programa de trabajo. En dicha Decisión se dice que el objeto del CCMA es el de «identificar las

relaciones entre medidas comerciales y medioambientales con objeto de promover el desarrollo sostenible» y «hacer recomendaciones cuando sea necesario introducir modificaciones en las disposiciones del sistema multilateral de comercio, compatibles con el carácter abierto, equitativo y no discriminatorio del sistema». La labor del CCMA se basa en los avances logrados en el Grupo del GATT sobre Medidas Medioambientales y Comercio Internacional, el Comité de Comercio y Desarrollo y el Consejo del GATT.

En el informe del CCMA correspondiente a 1996 se resumen sus debates y se presentan sus conclusiones sobre su programa de trabajo. En la Declaración Ministerial de Singapur, adoptada en diciembre de 1996 en la Conferencia Ministerial de la OMC, se tomó nota de que el CCMA había hecho una contribución importante a la realización de su Programa de Trabajo. En la Declaración se indicaba también que la amplitud y la complejidad de las cuestiones abarcadas por el Programa de Trabajo del CCMA mostraba que era necesario emprender una labor suplementaria sobre todos los temas de su programa. El primer Simposio sobre Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se celebró los días 20 y 21 de mayo de 1997 en Ginebra y a él asistieron más de 70 ONG. El segundo Simposio de ONG organizado por la OMC se celebró en Ginebra del 17 al 18 de marzo de 1998. Asistieron al Simposio más de 150 representantes de ONG que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo, empresas privadas, institutos académicos y de investigación y más de 60 representantes de los gobiernos de los Miembros. El objetivo del Simposio, organizado por la Secretaría de la OMC, fue el de ampliar y profundizar el diálogo constructivo entre las ONG y la OMC acerca de la relación entre el comercio internacional, las políticas medioambientales y el desarrollo sostenible. □

El FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF) apoyó la propuesta de que se hiciera una evaluación de las repercusiones medioambientales del comercio y se asignara el desarrollo sostenible como objetivo global de la OMC. El SIERRA CLUB DEL CANADÁ pidió un examen de la Ronda Uruguay antes de que se iniciara una nueva ronda de negociaciones. Dijo que la OMC debía abordar también las cuestiones de las normas laborales y de los derechos humanos y reducir los aranceles de los bienes y servicios producidos de forma medioambientalmente sostenible.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS dijo que las normas multilaterales del comercio no debían permitir la utilización de medidas o sanciones comerciales para fines medioambientales.

El INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (IISD) dijo que era de lamentar que se estuvieran celebrando por separado los Simposios sobre el Medio Ambiente y sobre el Desarrollo, pues esa separación podía contribuir a que el desarrollo y el medio ambiente fueran programas exclusivos para el Sur y para el Norte, respectivamente.

Discursos de clausura

A continuación el moderador ofreció un resumen de los debates. Dijo que las condiciones medioambientales estaban empeorando por momentos y los diálogos entre estas cuatro paredes no habían avanzado con la suficiente celeridad para evitar los daños. En esta sesión se habían examinado los vínculos entre las organizaciones comerciales y las entidades dedicadas a actividades en la esfera del medio ambiente. Varios participantes habían subrayado que se debían examinar conjuntamente el

comercio, el medio ambiente y el desarrollo. El apoyo público a la OMC estaba menguando y es necesario que la sociedad civil participe en el debate. Se podía combinar el resultado con el del Simposio sobre el Comercio y el Desarrollo y presentarlos como una contribución conjunta de la OMC.

Ruggiero puso fin al Simposio declarando que había sido un acontecimiento importante y positivo. Dijo que la calidad de los oradores y de las intervenciones había sido extraordinaria. Señaló que muchos participantes habían instado a que se abordaran de forma integrada el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, lo que entrañaba la inclusión de la mejora del acceso a los mercados, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el alivio de la carga de la deuda y otros asuntos. Dijo que todos los participantes habían convenido en que la OMC debía evitar una situación que provocara una nueva divisoria entre el Norte y el Sur. Señaló que muchos participantes veían la cuestión de la transparencia de forma diferente, pero muchos tenían la sensación de que se habían logrado avances en ese sector. Señaló que muchos apoyaban la idea de un examen medioambiental. Los AMUMA eran el mejor medio para que los gobiernos abordaran la cuestión transfronteriza, pero se habían expresado opiniones categóricas sobre el artículo XX y sobre cómo se debían abordar los PMP. También había acuerdo respecto de que las restricciones del comercio no eran el mejor medio de abordar los problemas medioambientales. Acogió con beneplácito las declaraciones sobre la cooperación entre el PNUMA y la OMC y una mayor coherencia entre ambos y sobre las relativas a la coordinación de las políticas en el nivel nacional. En conclusión, declaró clausurada la reunión, pero dijo que ya se había iniciado un nuevo diálogo. □

El Simposio de Alto Nivel sobre Comercio y Desarrollo

Del 17 al 18 de marzo de 1999 se celebró el Simposio de Alto Nivel sobre el Comercio y el Desarrollo, organizado por la OMC. Los participantes se reunieron en tres paneles para examinar en sus debates los vínculos entre las políticas comerciales y las de desarrollo, el comercio y las perspectivas para los países en desarrollo y una mayor integración de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados (PMA), en el sistema multilateral de comercio.

Discursos inaugurales

Renato Ruggiero, Director General de la OMC, al presentar el Simposio, dijo que en ciertos sentidos el diálogo sobre comercio y desarrollo venía de antiguo, porque el desarrollo era una de las metas fundamentales del GATT. Sin embargo, era también nuevo porque, en la época de la mundialización, la interdependencia y las comunicaciones instantáneas, el nivel de desigualdad entre los países y las personas estaba resultando cada vez más inaceptable. Indicó que más de 2.000 millones de personas -la tercera parte de la Humanidad- vivían con menos de 2 dólares al día, 1.500 millones de personas carecían de acceso al agua potable y 130 millones de niños nunca habían ido a la escuela. La idea de que miles de millones de personas estuvieran presas de la pobreza, mientras otras se enriquecían, era no sólo insostenible, sino también inmoral.

La segunda diferencia era la de que el papel de los países en desarrollo en el sistema comercial había cambiado profundamente. Cuando nació el GATT, sólo tenía 23 Miembros y sólo 11 de ellos pertenecían al mundo en desarrollo. En este momento, la OMC tenía 134 Miembros, el 80 por ciento de los cuales eran economías en desarrollo, menos adelantadas o en transición. De los 30 candidatos con los que se mantenían negociaciones para la adhesión, prácticamente todos eran economías en desarrollo o economías en transición. Dijo que los países en desarrollo estaban cobrando cada vez mayor importancia para la salud de la economía mundial. Entre 1973 y 1997 la participación de los países en desarrollo en las importaciones de productos manufacturados en los mercados desarrollados se había triplicado -del 7,5 por ciento al 23 por ciento-, lo que reflejaba la realidad de que el del desarrollo no era sólo un imperativo para los países en desarrollo, sino que debía interesar también a las economías avanzadas.

El Embajador Ali Mchumo, Presidente del Consejo General de la OMC, dijo que el Simposio debía contribuir a facilitar la integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, dar coherencia a las relaciones entre las políticas e instituciones comerciales, financieras y de desarrollo, mejorar la participación de los países menos adelantados en el sistema comercial y reducir su vulnerabilidad y desarrollar la función de la OMC de apoyo a los objetivos en materia de desarrollo fijados en el Acuerdo de Marrakech.

Rubens Ricupero, Secretario General de la UNCTAD, subrayó que se debía formular una estrategia clara con un marco temporal concreto para la erradicación de la pobreza. Dijo que el comercio y el desarrollo debían apoyarse y reforzarse mutuamente. Calificó la crisis financiera asiática de «crisis de desarrollo», examinó sus numerosas dimensiones y a continuación se refirió a las necesidades de los países en desarrollo en las futuras negociaciones sobre el comercio: más acceso y más flexibilidad. Dijo que era necesario un mayor acceso a los mercados para los bienes y servicios de los países en desarrollo. Propuso que se abordaran los asuntos que habían quedado pendientes en las Rondas de Tokio y Uruguay: entre otros, los máximos arancelarios y la progresividad arancelaria en materia de alimentos, textiles, prendas de vestir,

industrias de zapatería y del cuero; el aplazamiento hasta el año 2005 de una importante supresión de restricciones a la exportación de textiles y prendas de vestir de los países en desarrollo; una liberalización embrionaria del comercio en materia de productos agropecuarios; el abuso de los procedimientos antidumping; el problema de las normas de origen; y las normas técnicas y las barreras medioambientales. También pidió una renovación del trato especial y diferencial y una mayor cooperación técnica relacionada con el comercio. Esos objetivos, para cuya consecución se requería la cooperación entre las organizaciones internacionales, podían ayudar a los países en desarrollo a pasar a ser protagonistas activos en las negociaciones futuras.

Discursos principales

Paolo Fulci, Presidente del ECOSOC, insistió en la necesidad de velar por la coherencia de las políticas en sus aspectos comerciales, financieros, medioambientales y relativos a la ayuda. La erradicación de la pobreza debía ser la prioridad máxima. Dijo que la pobreza era nuestro enemigo principal, pues engendraba ignorancia, hambre, analfabetismo, desempleo, degradación medioambiental, intolerancia y odio. Pidió que la mundialización cobrara un rostro humano. Subrayó que el elemento fundamental era la cooperación y no la hegemonía. Dijo que el comercio no debía excluir a nadie y los pobres, los débiles y los vulnerables debían poder participar en los beneficios que reportaba.



Cincuenta y una ONG que trabajan en pro del desarrollo se unieron a representantes de la OMC y funcionarios superiores de las Naciones Unidas en los debates. (Tania Tang/OMC)

Shigemitsu Sugisaki, Director General Adjunto del Fondo Monetario Internacional, declaró que una de las mayores decepciones de los dos últimos decenios había sido la de que no hubiera habido una convergencia entre los niveles de vida de los países más pobres del mundo y los de los países más ricos. Esos resultados decepcionantes, pese a las medidas adoptadas hasta el presente, hacían ver la urgente necesidad de buscar soluciones audaces y de gran alcance. Mencionó tres componentes decisivos: adopción de medidas por parte de los PMA para sostener y fortalecer sus políticas en pro del crecimiento y del desarrollo; adopción de medidas por parte de la comunidad internacional para mejorar las condiciones



financieras exteriores, en particular mediante un alivio apropiado de la carga de la deuda, y asistencia en condiciones de favor; y un mayor acceso a los mercados de los países industriales que aumentara los incentivos para las actividades de comercio e inversión en los PMA.

Caio K. Koch-Weser, Director General de Operaciones del Banco Mundial, declaró que durante casi dos decenios los países en desarrollo, como grupo, habían estado en la vanguardia del progreso en materia de liberalización del comercio y esa apertura al comercio había dado resultado no sólo en forma de un mayor crecimiento, sino también al brindar un estímulo a la economía mundial en conjunto. Hizo notar lo importante que era proteger esos beneficios y oponer resistencia a un regreso al proteccionismo. Dijo que todo el mundo debía contribuir a sacar adelante ese programa: desde el Banco Mundial y otras instituciones internacionales hasta los propios países. El comercio por sí solo no podía constituir la base para un desarrollo duradero, que debía formar parte de un programa más amplio de desarrollo para invertir en países pobres e integrarlos en la economía mundial.

El Profesor T. N. Srinivasan, Presidente del Departamento de Economía de la Universidad de Yale, subrayó el disparate que representaba intentar lograr demasiados objetivos de políticas con un solo instrumento y propuso que se separaran los ADPIC del GATT y se adscribieran a la OMPI, se suprimiera el CCMA y se adscribieran los asuntos medioambientales al PNUMA y se excluyeran los asuntos laborales de la esfera del GATT y se adscribieran a la OIT. Insistió en la necesidad de que el GATT se ocupara del comercio de productos agropecuarios. Entendía la «vacilación de los países en desarrollo» a la hora de participar en una nueva ronda de negociaciones. Calificó las medidas antidumping de equivalente de un «arma nuclear en el arsenal de la política comercial» y propuso que se eliminaran. Dijo que se podía abordar la cuestión de los acuerdos regionales introduciendo una «cláusula de extinción», mediante la cual se harían extensivas a todos los Miembros de la OMC las preferencias de que gozaban los miembros del acuerdo regional en el plazo de cinco años.

Debate

BANGLADESH señaló la necesidad de examinar todos los compromisos para con los PMA formulados en el pasado por el mundo desarrollado y su aplicación. Destacó la limitada capacidad de los PMA para suscribir compromisos nuevos. Junto con la INDIA y ZIMBABWE, se inclinaba por no abordar ninguna otra cuestión nueva, ya que el programa de la OMC estaba sobrecargado. El PAKISTÁN e INDONESIA pidieron coherencia en las políticas macroeconómicas y la renovación de la cooperación internacional para el desarrollo. COSTA RICA destacó la necesidad de abrir los mercados, fortalecer las disciplinas del comercio y contrarrestar las tendencias proteccionistas y el unilateralismo. Subrayó que la



Rubens Ricupero, Secretario General de la UNCTAD (centro) insistió en que el comercio y el desarrollo deberían apoyarse y reforzarse mutuamente. (Tania Tang/OMC)

nueva ronda debía garantizar, entre otras cosas, una mayor liberalización de los procedimientos aduaneros y la eliminación de las crestas arancelarias y la progresividad arancelarios. El SENEGAL destacó la necesidad de que se adoptaran medidas encaminadas al alivio de la carga de la deuda y una mayor coordinación de las políticas. EGIPTO dijo que la OMC había contribuido al fomento del comercio, pero cundía la preocupación por el desequilibrio. Pidió a la Secretaría que analizara la distribución de los beneficios de la Ronda Uruguay. COLOMBIA pidió un instrumento que brindara un acceso igual a la justicia en el proceso de solución de diferencias. Señaló la propuesta formulada por un grupo de países de que se creara un centro autónomo para prestar asistencia jurídica a los países menos adelantados.

La RED DEL TERCER MUNDO no compartía la idea de que el comercio propiciara siempre el crecimiento y de que la Ronda Uruguay hubiera beneficiado a todo el mundo. Citó varios estudios recientes según los cuales una liberación inapropiada del comercio podía provocar pérdidas y estancamiento económico, como se había visto en muchos países africanos y latinoamericanos. El MOVIMIENTO PRO DESARROLLO MUNDIAL recordó la oposición de su grupo al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI), porque proponía la supresión de políticas que los gobiernos utilizaban para alcanzar sus objetivos en materia de desarrollo.

La UNIÓN EUROPEA dijo que como mejor podían los países en desarrollo prevenir el unilateralismo y el proteccionismo y garantizar la integración en el sistema multilateral de comercio era participando en una nueva ronda y que la UE pondría todos sus aranceles actuales sobre la mesa con vistas a una nueva ronda. Hizo notar la necesidad de ayudar a los países en desarrollo con vistas a la aplicación, formular un método de creación de capacidad y velar por que la reforma institucional facilitara la participación de los países en desarrollo en el sistema de la OMC. Junto con el REINO UNIDO y DINAMARCA, pidió que se examinaran en particular las preocupaciones de los PMA. Los ESTADOS UNIDOS expresaron detalladamente la concepción del Presidente Clinton sobre la nueva ronda, que incluía, entre otras cosas, un programa acelerado para la negociación, la reforma institucional para lograr la transparencia y la creación de capacidad y la liberalización del comercio en curso. Los

Historia breve de la participación de los países en desarrollo en el GATT y la OMC

De los 23 signatarios originales del GATT en 1947, 11 eran países en desarrollo. En esa época, el GATT no reconocía expresamente la situación especial de los países en desarrollo. El principio fundamental del acuerdo era que los derechos y obligaciones deberían aplicarse uniformemente a todas las partes contratantes. La participación de los países en desarrollo en las negociaciones de la OMC ha aumentado de forma constante; 25 países en desarrollo participaron en la Ronda Kennedy de negociaciones, 68 en la Ronda de Tokio y 76 en la Ronda Uruguay. Actualmente, más de 100 de los 134 Miembros de la OMC son países en desarrollo, de los cuales 29 son países menos adelantados (PMA).

El período de sesiones de revisión y seguimiento

Entre 1948 y 1955, los países en desarrollo participaron como interlocutores en pie de igualdad en las negociaciones arancelarias y en otras actividades del GATT. En esos años, las peticiones realizadas por estos países al amparo del artículo XVIII (Ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico) a fin de que se les exonerara de sus obligaciones fueron examinadas por los grupos de trabajo con objeto de garantizar que se habían cumplido las prescripciones de esa disposición. En el Período de Sesiones de Revisión (1954-55), se revisó el artículo XVIII para dar a los países en desarrollo mayor flexibilidad respecto de varias de sus obligaciones. En este período de sesiones se introdujo un nuevo artículo XVIII (bis) que prevé la celebración periódica de rondas de negociaciones multilaterales que tendrían en cuenta la necesidad de los países en desarrollo de disponer de mayor flexibilidad en la utilización de la protección arancelaria para promover su desarrollo económico.

La Ronda Kennedy

Tras la Reunión Ministerial de mayo de 1963 que sentó los principios de lo que más tarde se conocería como la Ronda Kennedy (1963-1967), el Comité sobre el marco jurídico e institucional del GATT en relación con los países en desarrollo trabajó en un capítulo dedicado al comercio y al desarrollo. En este capítulo, al que se añadió un protocolo de modificación como Parte IV figuraban tres artículos nuevos titulados Principios y objetivos (artículo XXXVI), Compromisos (artículo XXXVII) y Acción colectiva (XXXVIII). En el artículo XXXVI se reconocía la necesidad de un esfuerzo consciente y tenaz de las partes contratantes, tanto individual como colectivamente, para mejorar el acceso a los mercados mundiales de los productos primarios, procesados y manufacturados que revistan potencialmente o en esos momentos interés particular para los países en desarrollo. El artículo XXXVII introduce disposiciones en virtud de las cuales las partes contratantes deberán adoptar medidas para favorecer los intereses comerciales de los países en desarrollo. No obstante, estas disposiciones no constituyen obligaciones propiamente dichas. En el artículo XXXVIII sobre «Acción colectiva» se dan instrucciones a las partes contratantes para que adopten medidas, entre otras cosas, por medio de arreglos internacionales para mejorar el acceso a los mercados mundiales de los productos primarios de interés para los países en desarrollo y elaborar medidas destinadas a estabilizar y a mejorar la situación de los mercados mundiales de esos productos.

El Comité de Comercio y Desarrollo

El CCD fue creado en 1964 para que supervisara la aplicación de lo dispuesto en la Parte IV, realizara las consultas necesarias y examinara cualquier ampliación o modificación que se propusiera respecto a la Parte IV a fin de favorecer los objetivos de comercio y desarrollo. También en 1964 fue creado el Centro de Comercio Internacional (CCI), que más tarde pasaría a ser un órgano común a la UNCTAD y al GATT, con objeto de promover el comercio entre los países en desarrollo. Aunque en la Parte IV no se cambió la principal estructura de los derechos y obligaciones legales del GATT, se sentó una base potencialmente más sólida para que los países en desarrollo pudieran beneficiarse de medidas especiales en la liberalización del comercio mundial y la aplicación de las normas del GATT.

La Ronda de Tokio

La Declaración que dio inicio a la Ronda de Tokio, celebrada de 1973 a 1979, establecía que las negociaciones deberían tener por objeto «asegurar beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo». Los Ministros reconocieron asimismo «la importancia de aplicar medidas diferenciadas a los países en desarrollo según modalidades que les proporcionen un trato especial y más favorable en los sectores de negociación donde sea posible y apropiado». Una de las principales decisiones de la Ronda fue la referida a la «cláusula de habilitación» titulada «trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo». La cláusula de habilitación estableció una excepción al artículo I del GATT que permitió ampliar el trato diferencial y más favorable concedido a los países en desarrollo.

La Ronda Uruguay

Esta Ronda, celebrada de 1986 a 1993, fortaleció y profundizó en gran medida el sistema de comercio multilateral. Como elemento fundamental del Acuerdo sobre la OMC, se dio un carácter más judicial al mecanismo de solución de diferencias garantizando el acceso al procedimiento de los grupos especiales estableciendo plazos para cada fase, así como disposiciones de recurso y de adopción semiautomática de los informes de los grupos especiales y el órgano de apelación. Tres acuerdos revestían particular importancia para los países en desarrollo. En primer lugar, se tomaron medidas para crear un sistema comercial agropecuario justo y orientado al mercado que se basaba principalmente en la consolidación de aranceles y la determinación de límites a las subvenciones a la exportación, y se inició un proceso de reforma. En segundo lugar, se acordó eliminar progresivamente las restricciones discriminatorias que se aplicaban a los textiles y las prendas de vestir, e integrar gradualmente el sector en el GATT. En tercer lugar se determinó que las medidas de salvaguardia urgentes debían ser temporales y normalmente no discriminatorias, y se prohibieron medidas de zona gris como «las limitaciones voluntarias de las exportaciones» y los «acuerdos de comercialización ordenada». □



INFORME ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS estaban dispuestos a contribuir al aumento del acceso a los mercados en materia de productos agropecuarios e industriales, a examinar los problemas de la aplicación atendiendo a las características particulares de cada caso y de cada asunto y a hacer mejoras en los procedimientos de solución de diferencias.

Al resumir, el moderador indicó que se habían aportado muchas ideas sobre la integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio y que los países desarrollados debían recordar que un ejemplo era mejor que un sermón. Además, tomó nota de que muchas declaraciones habían puesto en duda la tesis de que la simple liberación del comercio fuera suficiente. Dijo que, si el sistema de comercio no acababa creando obligaciones suplementarias, los PMA se sentirían alentados. El REINO UNIDO señaló la importancia de la mitigación de la pobreza y la necesidad de integración de las políticas comerciales en un conjunto más amplio de políticas de desarrollo.

Observaciones finales

El Director General de la OMC, Renato Ruggiero, al clausurar el Simposio, indicó que, al final de los cuatro días de debates, había habido unas 200 intervenciones de las delegaciones. Dijo que la reunión había sido positiva y constructiva y había habido un número impresionante de intervenciones, que habían contribuido a un mejor conocimiento de los problemas relacionados con el comercio y el desarrollo. Tomó nota en particular de lo mucho que se había insistido en la situación de los países menos adelantados, de la declaración de Alec Erwin en el sentido de que la liberalización del comercio y la política de desarrollo requerían un ajuste en los países en desarrollo y en los desarrollados, del amplio consenso sobre la insuficiencia de la liberalización del comercio, por sí sola, para el desarrollo y del apoyo a una cooperación más estrecha entre las principales organizaciones internacionales para garantizar un marco integrado desde el punto de vista de la política de desarrollo.

El Sr. Ruggiero señaló el debate sobre los objetivos que se debían perseguir por mediación de la OMC e hizo suya la idea del Sr. Erwin de que en futuras negociaciones se debía perseguir una mayor equidad social. Se había reconocido que muchos países en desarrollo habían encontrado dificultades para aplicar las conclusiones de la Ronda Uruguay; se trataba de una cuestión grave que se debía examinar con amplitud de miras con vistas a la preparación de las negociaciones futuras. Los estudios hechos revelaban que, aunque la Ronda Uruguay había brindado beneficios, no necesariamente se los había distribuido equitativamente.

Respecto de la nueva ronda de negociaciones multilaterales - que muchos habían denominado «ronda del desarrollo»-, algunos habían expresado la necesidad de retrasar la fase inicial de las negociaciones. Otros habían indicado que era necesario cumplir el calendario acordado, cosa que, si los países en desarrollo tenían mayor confianza en sí mismos, en sus papeles y su influencia, se podía lograr en las próximas negociaciones. Recordó la declaración del Sr. Ricupero de que los países en desarrollo necesitaban afrontar un programa positivo con un talante más dinámico para poder determinar y defender sus intereses con éxito.

Se había señalado el papel de las nuevas tecnologías como un elemento esencial de las negociaciones futuras y del proceso de desarrollo en general. Le habían impresionado en particular las negociaciones para la liberalización de las telecomunicaciones, que se habían concluido en cuestión de meses. Dichas negociaciones no habían sido particularmente arduas para los países en desarrollo y éstos habían reconocido rápidamente que la liberalización de las telecomunicaciones redundaría en su provecho, pues permitiría una corriente de



Un hecho destacado del Simposio fue el apoyo general que recibió la propuesta de dar prioridad a la integración de los países menos adelantados en el sistema de comercio multilateral. (Foto OIT)

inversión y tecnología de redes que aumentaría su competitividad. Recordó también que los países en desarrollo habían hecho contribuciones positivas en el sector del comercio electrónico, lo que había permitido la consecución de un acuerdo sobre un ambicioso programa de trabajo. Era esencial examinar la forma de utilizar las nuevas tecnologías para acelerar el desarrollo de los países en desarrollo y menos adelantados.

El Sr. Ruggiero dijo que un importante éxito del Simposio había sido el apoyo total con que se había acogido la propuesta de que se concediera carácter prioritario a la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio y la insistencia en la necesidad de que los países industriales abrieran sus mercados mediante un acceso consolidado sin derechos ni contingentes para las exportaciones de los países menos adelantados en una fase temprana de la próxima ronda. También tomó nota del apoyo total con que se había acogido la formulación de una estrategia integrada para abordar las deficiencias en materia de capacidad que padecían los PMA, la adopción de una rápida decisión sobre el alivio de la carga de la deuda, la adopción de medidas para fortalecer el acceso de los PMA al mecanismo de solución de diferencias y la prestación de asistencia financiera y jurídica para ese fin. Agradeció al FMI, al Banco Mundial y a la UNCTAD su apoyo a ese respecto.

Ante la preocupación expresada por la tendencia del sistema de la OMC a excluir a algunos países en desarrollo, el Sr. Ruggiero reconoció que el sistema no era perfecto y que algunos países en desarrollo y menos adelantados encontraban dificultades para participar plenamente en la Organización. Se debía principalmente a que se celebraban demasiadas reuniones, lo que constituía un problema objetivo, pero no era consecuencia de una política deliberada de exclusión. Si bien reconoció que se debían adoptar medidas suplementarias para mejorar la capacidad negociadora de los países en desarrollo, señaló la capacidad de los embajadores de los países en desarrollo y menos adelantados para defender los intereses de sus países y recordó que el éxito de la Conferencia Ministerial de Singapur se había debido en gran medida a la labor de los ministros de los países en desarrollo. Así, pues, los países en desarrollo desempeñaban un papel muy importante en la Organización, por lo que era necesario abandonar la idea de que la Organización trabajaba a favor de algunos Miembros y en contra de otros.

Como en el caso del Simposio sobre Comercio y Medio Ambiente, el Sr. Ruggiero declaró clausurado el Simposio sobre Comercio y Desarrollo, pero consideró ya iniciado un nuevo diálogo. □

Un comité de la OMC finaliza el examen del acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias

En los cuatro años transcurridos desde la puesta en práctica del Acuerdo «MSF» se han aclarado determinadas cuestiones comerciales

El 11 de marzo de 1999, un Comité de la OMC concluyó que el Acuerdo de la OMC relativo a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal (Acuerdo MSF) ha contribuido a mitigar posibles diferencias, a fin de mejorar las relaciones comerciales internacionales, y ha permitido que los países conozcan mejor las preocupaciones de cada uno en relación con la inocuidad de los alimentos.

En un informe sobre la aplicación del Acuerdo, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) hizo hincapié en que el Acuerdo sigue constituyendo un marco nuevo para las reglamentaciones y medidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la sanidad vegetal.

Según el informe, a pesar de que algunos de los 134 gobiernos Miembros de la OMC siguen preocupados por determinados aspectos de la aplicación del Acuerdo, éste ha contribuido a mejorar las relaciones comerciales y ha solucionado varias cuestiones gracias a las deliberaciones del Comité.

El informe, aprobado hoy mismo en la reunión del Comité MSF es el resultado de un examen de los tres primeros años y medio de la puesta en práctica del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF). Las medidas sanitarias abarcan la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos, y las medidas fitosanitarias se refieren a la sanidad vegetal.

El Acuerdo MSF entró en vigor el 1º de enero de 1995, fecha en que se estableció la OMC, y constituyó una innovación en el marco de las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay (1986-1994).

El Acuerdo establece un equilibrio entre proteger a los consumidores y evitar al mismo tiempo formas de proteccionismo encubierto en relación con el uso de determinadas medidas MSF.

El Acuerdo estipula que las medidas adoptadas por los gobiernos deben basarse en testimonios científicos y no deben discriminar entre fuentes de suministro exteriores. Asimismo, alienta el uso de normas internacionales.

Si bien es cierto que algunas cuestiones relacionadas con las medidas MSF han dado lugar a diferencias importantes en el seno de la OMC, el informe señala que en otros casos ha sido posible diferencias formales gracias a las deliberaciones del Comité en el marco del Acuerdo.

El Comité observó que «los prolongados debates sobre problemas de aplicación específicos mantenidos en sus reuniones oficiales habían ayudado a señalar a la atención inquietudes específicas comerciales y cuestiones conexas y a evitar posibles conflictos comerciales».

Aunque el informe no entra en detalles, entre los temas recientes que se han examinado en el Comité cabe señalar los nuevos límites establecidos por la UE en relación con el contenido de aflatoxinas (sustancia tóxica que produce cáncer asociada a un hongo) en una serie de productos, una restricción establecida por los Estados Unidos en relación con determinados materiales de embalaje de madera maciza diseñados para combatir la infestación de escarabajos asiáticos, y las medidas adoptadas por varios países en respuesta a la encefalopatía espongiforme bovina (EEB, o «enfermedad de las vacas locas»).

En algunos casos, las medidas se han modificado después de haber sido examinadas por el Comité MSF o por otros medios.

Transparencia

El informe afirma que uno de los logros más importantes vinculados a la aplicación del Acuerdo es la mejor información



El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias establece un equilibrio entre la protección del consumidor y la voluntad de evitar que la seguridad alimentaria y la sanidad animal y vegetal se utilicen como forma encubierta de proteccionismo. (OIT)

mutua entre los gobiernos sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Con objeto de evaluar la mejora de la transparencia, el informe se basa en la labor poco grata y de escasa entidad desempeñada en varios Comités de la OMC, como en el caso de los procedimientos de notificación y examen. En el Comité MSF, los Miembros están obligados a informarse mutuamente respecto de las medidas vinculadas a la inocuidad de los alimentos que hayan adoptado o se propongan adoptar.

Esto contribuye a que los países se mantengan informados sobre los nuevos reglamentos que pueden afectar a sus exportaciones, y les ofrece la oportunidad de deliberar acerca de las medidas.

El informe señala que los gobiernos Miembros de la OMC han progresado y profundizado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de notificación a los demás Miembros. Como consecuencia, «ha mejorado significativamente la transparencia en la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias».

El informe celebra asimismo el progreso alcanzado por los gobiernos en el establecimiento de servicios específicos de información, que los Miembros pueden utilizar para sus consultas mutuas en relación con las medidas MSF, así como la designación precisa de organismos nacionales encargados de presentar notificaciones a la OMC.

Según el informe, «hasta el 11 de marzo de 1999 se habían presentado más de 1.100 notificaciones, por parte de 59 Miembros, 91 Miembros habían establecido organismos nacionales encargados de la notificación, y 100 Miembros habían establecido servicios nacionales de información para responder a las solicitudes de información».

El Comité señaló que el aumento de la transparencia y las demás oportunidades de deliberar acerca de las medidas MSF han ayudado a los países a evitar conflictos comerciales en esa esfera. Por otra parte, «acogió con satisfacción el importante número de cuestiones comerciales relacionadas con las medidas MSF que se habían resuelto tras haber sido examinadas en las reuniones formales del Comité o en forma bilateral».

No obstante, el Comité reconoció que la transparencia aún se puede mejorar más, aprobó un nuevo formato para que la información que se incluya en las notificaciones sea más per-



tinente, e instó a los gobiernos Miembros a utilizar Internet para publicar sus reglamentos y a mejorar la transparencia.

Países en desarrollo, etc.

Los países en desarrollo plantearon ciertas cuestiones que les concernían en particular. Manifestaron que carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para abordar las cuestiones científicas más complejas relacionadas con las MSF, como la adopción de normas internacionales. Además, también tienen dificultades para participar en la elaboración de esas normas.

Si bien el Acuerdo MSF estipula que hay que conceder a los países en desarrollo un margen de ajuste adicional que les permita seguir exportando, el Comité señaló que no disponía de información acerca de cómo se aplicaba esa disposición.

El Comité también examinó algunas cuestiones importantes de carácter muy técnico, por ejemplo, la equivalencia (es

decir, la posibilidad de aceptar medidas distintas de otros países como equivalentes a las propias) y la evaluación de los riesgos. A este respecto, llegó a la conclusión de que, si bien se han alcanzado progresos considerables, tal vez sea necesario seguir trabajando al respecto.

Reseña del examen

El examen se llevó a cabo de conformidad con el párrafo 7 del artículo 12 del Acuerdo MSF, en el que se estipula que el Comité examinará el funcionamiento y aplicación de ese Acuerdo a los tres años de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC -1° de enero de 1995- y posteriormente cuando surja la necesidad. El informe aprobado hoy es una reseña de las deliberaciones del Comité durante el examen. El párrafo 7 del artículo 12 establece que el Comité podrá someter propuestas de modificación del texto del Acuerdo MSF, pero el presente informe no incluye ninguna propuesta en ese sentido. □

El grupo de trabajo aprueba el informe definitivo sobre la inspección previa a la expedición (IPE)

El Grupo de Trabajo de la OMC sobre Inspección Previa a la Expedición finalizó su labor el 12 de marzo con la aprobación de un informe definitivo al Consejo General. El Grupo de Trabajo añadió las siguientes recomendaciones a las formuladas en su informe de 1997:

- los gobiernos deberán garantizar que los contratos de inspección previa a la expedición (IPE) estén en conformidad con las disposiciones del Acuerdo IPE de la OMC, y alentar a los Miembros a que consideren la posibilidad de seguir el modelo de contrato siempre que sea posible;
- los gobiernos deberán examinar la posibilidad de incorporar los principios de selectividad y evaluación de los riesgos en sus contratos;
- los gobiernos que consideren la posibilidad de someter a auditoría sus programas de IPE deberán orientarse por los principios recogidos en un anexo al informe, o asegurarse de que se respeten determinados principios del Acuerdo, tales como la no discriminación y el trato nacional; y
- los países desarrollados deberán asegurarse de que los países en desarrollo reciban la asistencia técnica necesaria para la creación de capacidad nacional, con el fin de que se pueda efectuar la transición que permita prescindir de la IPE.

El Grupo de Trabajo recomendó asimismo que, en el futuro, el Comité de Valoración en Aduana se ocupara inicialmente de la supervisión del Acuerdo.

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Edward Brown (Reino Unido), dijo que el espíritu positivo de cooperación entre los Miembros exportadores y los Miembros que utilizaban la IPE había permitido llegar a un buen resultado. Añadió que las contribuciones de algunos participantes clave, como la Cámara de Comercio Internacional y la Federación Internacional de Organismos de Inspección, había contribuido asimismo a la feliz conclusión de la labor del Grupo de Trabajo.

La inspección previa a la expedición es la práctica de emplear a empresas privadas especializadas para verificar los pormenores —esencialmente precio, cantidad y calidad— de los envíos de mercancías al extranjero. Actualmente 34 países en desarrollo Miembros de la OMC utilizan la inspec-



El Sr. Edward Brown (Reino Unido) preside la última reunión del Grupo de Trabajo sobre la IPE. En la misma foto el Sr. Heinz Opelz, director del Acceso a los Mercados y la Sra. Janet Chakarian-Renouf, Secretaria del Grupo de Trabajo.

ción previa a la expedición, cuya finalidad es salvaguardar los intereses financieros nacionales (por ejemplo, prevenir fugas de capitales y fraudes comerciales, así como la evasión de derechos de aduana) y contrarrestar las insuficiencias de las infraestructuras administrativas.

En el Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición de la OMC se reconoce que los principios y obligaciones dimanantes del GATT son aplicables a las actividades de los organismos de IPE encargados de esa función por los gobiernos. Entre las obligaciones impuestas a los gobiernos que utilizan la IPE figuran la no discriminación, la transparencia, la protección de la información comercial confidencial, la utilización de directrices específicas para realizar la verificación de los precios, y la obligación de evitar demoras irrazonables y conflictos de intereses por parte de los organismos de IPE. Las obligaciones de los Miembros exportadores con respecto a los países que utilizan los servicios de las entidades de IPE comprenden la no discriminación en la aplicación de las leyes y reglamentos internos, la pronta publicación de tales leyes y reglamentos y la prestación de asistencia técnica cuando se solicite. Se ha establecido un procedimiento de examen independiente para resolver las diferencias entre exportadores y organismos de IPE.

El Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición fue establecido por el Consejo General en noviembre de 1996 con el fin de examinar el Acuerdo. □

Suecia y Alemania aportan contribuciones importantes al fondo de cooperación técnica de la OMC

El 16 de marzo, la Sra. Yvonne Gustafsson, Ministra adjunta de Comercio de Suecia, hizo entrega al Director General de la OMC, Renato Ruggiero, de la contribución de su país para las actividades de cooperación técnica de la OMC, que ascendió a 1 millón de francos suizos.

En una breve ceremonia celebrada en la residencia sueca en Ginebra, la Sra. Gustafsson subrayó la importancia que su país concede a la prestación de asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, para su plena integración en el sistema multilateral de comercio. También recalcó la importancia que Suecia concedía al establecimiento de un Fondo Fiduciario Mundial de la OMC para la cooperación técnica y manifestó el deseo de que la contribución de su país facilite su constitución.

Expresando su reconocimiento al Gobierno de Suecia, el Sr. Ruggiero señaló que el 80 por ciento de las actividades de cooperación técnica de la OMC se financian mediante contribuciones extrapresupuestarias de algunos países desarrollados. Destacó que el robustecimiento de las asignaciones para cooperación técnica en el presupuesto ordinario de la OMC permitirían a la Organización realizar preparativos con antelación y proporcionar ayuda más eficaz a los países en desarrollo.

El Fondo Fiduciario de la OMC, con aportación de Suecia, fue establecido en diciembre del año pasado mediante la firma de un Acuerdo concluido entre el Embajador Johan Molander, Representante Permanente de Suecia ante la OMC, y el Sr. Ruggiero.

Alemania dona 1 millón de marcos

El Gobierno de Alemania anunció el 13 de marzo que aportará 1 millón de marcos (aproximadamente 600.000 dólares EE.UU.) al Fondo Fiduciario de la OMC para los países en desarrollo.

En una intervención realizada durante el Simposio de Alto Nivel sobre Comercio y Desarrollo, la Doctora Ushi Eid, Secretaria de Estado para Asuntos Parlamentarios del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, dijo que la contribución al Fondo Fiduciario de la OMC constituye la primera aportación de una contribución especial de Alemania para ayudar a los países en desarrollo a proteger sus intereses en el sistema multilateral de comercio.

La Doctora Eid señaló que el compromiso de los países desarrollados de apoyar importantes programas de cooperación técnica en los países en desarrollo era parte integrante de las disposiciones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en materia de trato especial y diferenciado, y dijo que la aportación de Alemania contribuiría a cumplir ese cometido. □



La Sra. Yvonne Gustafsson, Viceministra de Comercio, y el Sr. Ruggiero brindan por el apoyo continuo prestado por Suecia al programa de cooperación técnica de la OMC. (Tania Tang/OMC).

Presidentes de los Comités en 1999

El 25 de marzo, el Consejo del Comercio y Servicios nombró los siguientes presidentes para dirigir en 1999 sus diferentes órganos subsidiarios:

- Comité de Agricultura: Embajador Nestor Osorio (Colombia);
- Comité de Prácticas Antidumping: Sr. Milan Hovorka (República Checa);
- Comité de Valoración en Aduana: Sr. Edward Brown (Reino Unido);
- Comité de Licencias de Importación: Sra. Marie Gosset (Côte d'Ivoire);
- Comité de Normas de Origen: Sr. Sandy Moroz (Canadá);
- Comité de Acceso a los Mercados: Sr. Pedro da Costa e Silva (Brasil);
- Comité de Salvaguardias: Sr. Hamish McCormick (Australia);
- Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Sr. Attie Swart (Sudáfrica);
- Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias: Sr. Jan Söderberg (Suecia);
- Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio: Sr. Mohan Kumar (India);
- Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio: Sr. Leo Palma (Filipinas);
- Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado: Sr. Bernard T. Kuttan (Países Bajos).

FOCUS OMC

Boletín de información publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.

Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza.

Teléfono: 739 51 11. Fax: 739 54 58.

Sitio en la red: <http://www.wto.org>

ISSN 0256-0119